



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
División de Administración y
Finanzas

GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública:
"Servicio de confección e instalación de cortinajes y films polarizados para las dependencias de la División de Planificación y Desarrollo, DIPLADE".

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 47/

COPIAPÓ, 28 FEB. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.557/15.12.2011 sobre Presupuestos del sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de 28 de febrero de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de Res. Exta. Gral. N° 37, de fecha 15 de febrero de 2012, se convoca a licitación pública ID 751 – 6 – L112 a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar el servicio de "Confección e instalación de cortinajes y films polarizados para las dependencias de la División de Planificación y Desarrollo, ubicada en Chacabuco N° 794, Copiapó".

Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se han recibido y aceptado las ofertas de tres proveedores.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas designada al efecto, ha emitido el informe y recomendación correspondiente, que consta en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 28 de febrero de 2012 suscrita por sus integrantes, Jefa de la División de Planificación y Desarrollo, Paula Guerrero Zaro; Encargado de Planificación Territorial, Juan C. Treiman y Jefe de Administración y Personal, Juan C. González Letelier.

Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de emitir orden(es) de compra correspondiente(s) por la(s) línea(s) adjudicada(s).

RESUELVO:

1. **ADJUDIQUÉSE,** a Mario Toro Mendoza, R.U.T. 4.371.519 – 4, persona natural, con domicilio en calle Los Carrera N° 811 - A, Copiapó, la línea de producto N° 2: "Persianas Verticales", para las dependencias de la DIPLADE.

2.- **ACEPTASE**, en consecuencia, su oferta económica ascendente a la suma única, total no reajutable de \$ 2.338.826.- IVA incluido (Dos millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos veintiséis pesos).

3. **DECLARESE DESIERTA**, la línea de producto N°1: "Films Polarizados", por no ajustarse las ofertas a la disponibilidad presupuestaria existente para tal efecto.

4.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compra y contrataciones regulados por la Ley 19.886.

5.- **IMPUTESE**, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto de Gastos de Funcionamientos del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUZ CABELLO TABILO
JEFA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Unidad de Adquisiciones
- 2.- Div. de Adm. y Finanzas
- 3.- Div. Planificación y Desarrollo
- 4.- Depto. Adm. y Personal.
- 5.- Interesados
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Oficina de Partes

LCT/PGZ/JCGL/CZB/JCR/jcr

